MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO TÉCNICO D.A.S. Nº 008-2023
RECTIFICA RES RAE PELÁGICOS REGIÓN DE VALPARAISO 2023



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2867 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAĪSO, 0 6 FEB 2023

RES. EX. N° ___ 0317

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) Nº 008/2023, de fecha 27 de enero de 2023; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.597 y N° 20.657 y las Resoluciones Exentas N° 2830 y N° 2867, ambas de 2022 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 2867 de 2022, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales.

2. Que el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) Nº 008/2023, citado en Visto, informa que por un error de hecho no se consideró en el informe técnico que sirvió de fundamento al acto administrativo referido, la distribución temporal establecida para el recurso jurel mediante Resolución Exenta Nº 2830 de 2022, citada en Visto.

3. Que, en efecto el primer periodo comprende desde el 05 de enero al 31 de mayo y el segundo periodo comprende desde junio a diciembre, año 2023.

4. Que, en consecuencia, se debe rectificar lo indicado.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 2867 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de cambiar la tabla ahí indicada, de la pesquería artesanal jurel por la siguiente:

C) Pesquería artesanal Jurel:

		Fracción	5 enero-	junio-	Total Cuota
	Nombre organización	2023 (%)	31 mayo	dic	Jurel (t)
	Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio				
	Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales Nº	81,4120%	5.513,222	295,526	5.808,748
1	2510				
	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales		- 15		
	de Pesquerías Demersales y Migratorias de San Antonio A.G.	1,3908%	94,184	5,049	99,233
2	AGRAPES A.G: Registro de Asociaciones Gremiales N° 4399				
	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores				
	Montemar, de la Comuna de San Antonio, provincia de San	0,0413%	2,798	0,150	2,948
3	Antonio, V región. Registro Único Sindical Nº 05040117				
	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	2,8367%	192,103	10,297	202,400
4	Muelle Sud Americana. Registro Unico Sindical Nº 5010462	2,0307 70	152,105	10,237	202,100
	Sindicato Pescadores Artesanales Independientes Caleta				
	Embarcadero de Quintero. Registro Unico Sindical Nº	2,1745%	147,258	7,893	155,151
5	05060125				
6	Cuota Residual	12,1446%	822,435	44,085	866,520
	Total general	100,0000%	6.772,000	363,000	7.135,000

2.- Transcríbase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría y a la Dirección General del Territorio Marítimo

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE

PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE

DE PESCA Y
ACUICULTURA

y Marina Mercante.

JUAN SANTIBAÑEZ BUSTOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)

R E P Ū B L I C A D E C H I L E MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 1005 V CC

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2867 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución

0317

de esta Subsecretaría, rectifíquese el resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 2867 de 2022, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta, Sardina común y Jurel correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de cambiar la tabla ahí indicada, de la pesquería artesanal jurel por la siguiente:

C) Pesquería artesanal Jurel:

		Fracción	5 enero-	junio-	Total Cuota
	Nombre organización	2023 (%)	31 mayo	dic	Jurel (t)
	Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio				
	Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales Nº	81,4120%	5.513,222	295,526	5.808,748
1	2510	3		737	
	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales				
	de Pesquerías Demersales y Migratorias de San Antonio A.G.	1,3908%	94,184	5,049	99,233
2	AGRAPES A.G: Registro de Asociaciones Gremiales Nº 4399			1	
	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores				
	Montemar, de la Comuna de San Antonio, provincia de San	0,0413%	2,798	0,150	2,948
3	Antonio, V región. Registro Único Sindical Nº 05040117				
	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores	2,8367%	102102	10 207	202.400
4	Muelle Sud Americana. Registro Unico Sindical Nº 5010462	2,0307%	192,103	10,297	202,400
	Sindicato Pescadores Artesanales Independientes Caleta				
	Embarcadero de Quintero. Registro Unico Sindical Nº	2,1745%	147,258	7,893	155,151
5	05060125	SEL			
6	Cuota Residual	12,1446%	822,435	44,085	866,520
	Total general	100,0000%	6.772,000	363,000	7.135,000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ACUICULTURA SANTIBÁÑEZ BUSTOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAĪSO, 0 6 FEB 2023

